



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN VALENTÍA CON NIT.900.270.007-7**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados:

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ni la FUNDACIÓN VALENTIA, ni ninguno de los miembros del Comité Directivo, ni el representante legal o miembros de órganos de dirección de la entidad tienen:

1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certificamos que los miembros de la Fundación Valentía indicados en la relación anexa, no tiene antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales celebrado con una entidad pública y que haya implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta; Ni han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico que haya implicado la utilización de la Fundación para la comisión del delito.

Se firma en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2022.

LUZ AMPARO CORTÉS GARCÉS
Representante Legal